

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2024-4196

GEX 2032/2024

Por Resolución nº 2024/2193, de 15 de octubre de 2024, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, resolvió sobre el siguiente asunto:

“Recibido auto dictado por el/la Ilmo/a. Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Bernardino Muñoz Caballero y doña Elena Jurado Notario y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO

PRIMERO. Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 1 de noviembre de 2024, a las doce horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Montoro, en el Concejal de esta Corporación don Francisco Gabriel Onieva Notario.

SEGUNDO. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 16 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): 06F7 597E 7577 2749 7700

Fecha Firma: 31-10-2024 07:53:58

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



06F7597E757727497700

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba